



CNE-JD-CA-143-2024

02 de mayo de 2024

Señora

Lourdes Suárez Barboza

Directora

Dirección de Infraestructura Educativa (DIE)

Ministerio de Educación Pública

Señor

Allan Ramírez Solano

Dirección de Infraestructura Educativa (DIE)

Ministerio de Educación Pública

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 143-05-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 08-05-2024** del **02 de mayo del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0676-2024, de fecha 21 de abril de 2024, suscrito por el señor Christian Salazar Abarca, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Contratación de estudios técnicos y consultoría para el suministro del diseño de anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto, servicios por demolición de infraestructura existente y servicios de ejecución de obras de reconstrucción en la Escuela Cañaza*”, Legalidad N° 0082-2024 y Certificación N° URF-CERT-070-2024.

Segundo: Para el caso de la escuela Cañaza, mediante inspecciones realizadas por la DIE, se evidenció que por la cantidad de lluvia precipitada durante el evento, se presentaron inundaciones en el terreno que provocaron daños en un pabellón específico, donde el acabado del piso se encuentra sobre nivel del terreno, afectando paredes, techos, cielo rasos y por ende el sistema eléctrico con daños causados por la filtración de agua; además, se presentó el colapso de los sistemas mecánicos, presentando mayor afectación los sistemas de aguas pluviales y de tratamiento de aguas residuales de la batería de servicios



CNE-JD-CA-143-2024

02 de mayo de 2024

sanitarios, comprometiendo el funcionamiento de dicho sistema, condición que deja al inmueble en un estado de inoperatividad, posterior a dicha valoración se tiene que para lograr una integridad del proyecto, la propuesta a desarrollar que resolvería las condiciones precarias descritas será la reconstrucción de los espacios con afectación.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Huracán Julia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 143-05-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Contratación de estudios técnicos y consultoría para el suministro del diseño de anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto, servicios por demolición de infraestructura existente y servicios de ejecución de obras de reconstrucción en la Escuela Cañaza*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en conjunto con el Ministerio de Educación Pública (MEP), Dirección de Infraestructura Educativa (DIE).
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-070-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡242,694,468.70 (doscientos cuarenta y dos millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho colones con 70/100), provienen de la Ley N° 10.456 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)*”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo